

Anexo Técnico 2015

Atletismo

1. CATEGORÍA Y RAMAS:

Categorías	Rama
23 años y menores (nacidos en 1992 y posteriores)	Femenil y Varonil

2. PARTICIPANTES:

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2015, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo de competencia de su rama y prueba.

En caso de inscribir participantes a la etapa Nacional y no se presenten a competencia de acuerdo al calendario de competencia del evento, la Entidad será sancionada y no podrá tener participación en la disciplina deportiva para la edición a desarrollarse el siguiente año, a menos que se presente por escrito la justificación correspondiente y debidamente fundamentada, firmada por el Director del Órgano Deportivo Estatal.

2.1 Deportistas:

Podrán participar en la etapa Nacional, todos los deportistas que se encuentren debidamente inscritos, validados en el Sistema de Eventos Deportivos (SED), y acreditados con el gafete del evento.

Al inicio de la competencia deberán presentarse un mínimo de 3 participantes, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas del Encuentro Nacional Deportivo Indígena, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas en el cuadro ya mencionado.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registrarán los resultados obtenidos.

Ningún Deportista podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2015.

2.2 Entrenadores:

Todos los entrenadores deberán estar incluidos en la cedula de inscripción y acreditados con el gafete del evento para poder tener acceso a las instalaciones en donde sean realizadas las pruebas de la disciplina deportiva.

Las Entidades participantes tendrán derecho a acreditar 1 entrenador, el cual deberá portar el gafete para tener acceso a las instalaciones deportivas y en el caso de los encuentros puedan estar en las áreas técnicas que se determinen en la junta previa de la disciplina mencionada, de acuerdo a lo que establezca la coordinación técnica.

Ningún Entrenador podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2015.

2.3 Jueces y Árbitros:

Estos serán designados por el Órgano Estatal del Deporte y/o su similar quien fungirá como sede del evento, entendiéndose que estén capacitados y preparados para brindar un servicio de calidad durante

el desarrollo del evento, el fallo que se determine en cuanto a las situaciones de marcación en los encuentros será inapelable.

Ningún Árbitro, Oficial o Juez podrá desempeñar otra función dentro del Encuentro Nacional Deportivo Indígena 2015.

3. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Pruebas	Femenil	Varonil
Carrera 15 km Ruta		✓
Carrera 10 km Ruta	✓	
Carrera 15 km Campo Travesía		✓
Carrera 10 km Campo Travesía	✓	
Relevo Mixto 4 X 1 Km	✓	

4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN:

Clasifican el 1° y 2° lugar de la etapa Estatal por rama de las pruebas de ruta y campo travesía, la prueba de relevos será conformada con la participación de los deportistas asistentes, 2 por cada rama por entidad.

5. INSCRIPCIONES:

Se llevarán a cabo los días 24 y 25 de septiembre del 2015, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE, a través del personal de la Dirección de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos con la colaboración del personal de apoyo que designe la Entidad sede, en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mismo que será notificado al Titular del Organismo del Deporte Estatal, de conformidad a lo establecido en la Convocatoria del evento, **sin prórroga ni excepción alguna.**

6. PREMIACIÓN:

Se entregará medalla del 1° al 3° lugar por rama y prueba, del 4° al último lugar de cada prueba por rama y prueba solo se realizará la captura correspondiente del lugar que ocupó así como la marca obtenida.

La cantidad de medallas en disputa se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
23 años y menores (nacidos en 1992 y posteriores)	5	5	5
TOTAL	5	5	5

7. REGLAMENTO:

Toda la competencia se regirá por el reglamento vigente de la Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo (FMAA).

8. UNIFORMES:

Los participantes se presentarán a la competencia con playera con el logotipo e iniciales de la entidad a la que representa o bien con el traje de la comunidad indígena a la que representan.

9. JUNTA PREVIA:

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por el representante técnico

de la disciplina, un representante del Comité Organizador local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los aspectos técnicos de la disciplina para el buen desarrollo del evento.

10. JURADO DE APELACIÓN:

El Jurado de Apelación será instalado por el representante de la CONADE y estará integrado por las siguientes Autoridades:

- 1 Representante de Jueceo o Arbitraje.
- 1 Representante de la coordinación técnica de la disciplina deportiva.
- 3 Representantes de las Entidades Federativas participantes.

11. PROTESTAS:

Tendrán que ser entregadas como máximo media hora después de haber concluido la prueba o la carrera y deberá presentarse de manera escrita al Jurado de Apelación.

El costo por protesta técnica será de \$ 1,000 (mil pesos 00/100 M.N), y de Elegibilidad de \$ 1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N), recurso que deberá ser entregado al Representante de la Coordinación Técnica, en caso de que la protesta proceda, el recurso será devuelto a la persona que realice la protesta correspondiente, en caso contrario, el recurso será entregado al Comité Organizador, para apoyar en los gastos de organización.

12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES:

12.1 Altas: No habrá, una vez concluido el período de la inscripción Nacional.

12.2 Bajas: El lugar del deportista que cause baja en la Etapa Nacional, quedará desierto.

12.3 Sustituciones: Se podrán realizar hasta un máximo de 1 sustitución por rama el día de la entrada de las Delegaciones participantes de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de competencia del evento y presentando el formato de sustitución llenado en su totalidad, así mismo la cedula del jugador sustituto con firma y sello del Órgano Estatal del Deporte correspondiente.

13. SANCIONES:

Para las infracciones cometidas al presente anexo y convocatoria, se aplicarán las acciones que procedan de acuerdo a las conductas sancionadas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como el Código de Conducta del Encuentro Nacional Deportivo Indígena.

14. TRANSITORIOS:

Los aspectos técnicos no previstos, serán resueltos por el Comité Organizador en coordinación con la CONADE.

Julio, 22 del 2015.